EXPTE. D- 128 /24-25

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo las actividades y eventos a realizarse en la Provincia de Buenos Aires con motivo de conmemorarse el 31 de Agosto de 2024 el "Día de la Obstetricia y de la Embarazada".

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La obstetricia es una especialidad médica que se ocupa de acompañar a la mujer en su embarazo, parto y puerperio. La atención que se brinda comprende también aspectos psicológicos y sociales de un período especial como es la maternidad; por lo cual además de la experiencia profesional de quien realiza la atención, la calidad humana del profesional es de suma importancia.-

La fecha fue establecida en honor al día en que falleció el cardenal San Ramón Nonato en 1240. Su nacimiento, ocurrido en 1204, tiene la particularidad de que él fue extraído del vientre de su madre, quien había fallecido el día anterior.-

Por determinación de la Asociación Obstétrica Argentina desde el 31 de agosto de 1934, se celebraba en esta fecha el "Día de la Partera Argentina", pero a partir de 1962 se modificó a "Día de la Obstetricia y la Embarazada", fecha establecida durante el "Segundo Congreso Interamericano de Obstétricas" realizado en Perú.-

En este día se rinde homenaje a la obstetricia, disciplina que cumple importantes funciones respecto a la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, realizando controles prenatales de bajo riesgo, preparación integral para la maternidad, acciones de prevención, atención del parto, posparto, y recién nacido normal; también en salud reproductiva, contribuyendo en forma importante a mejorar la salud del binomio madre-hijo/a.

La conmemoración de estos días, aportan a que muchas personas accedan a información que es de suma importancia.

Un embarazo saludable implica:

FOLIO 3

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

1) Evaluar el adecuado crecimiento fetal a través de la medición de la altura uterina y de las correspondientes ecografías.

2) Descartar la presencia de trastornos hipertensivos mediante la toma de la presión arterial.

3) Evaluar el correcto aumento de peso y el desarrollo de una dieta saludable.

4) Charlar sobre los riesgos de la ingesta de alcohol y el tabaquismo.

5) Determinar mediante un análisis sanguíneo la presencia de anemia.

6) Medir la glucemia para descartar diabetes gestacional.

Realizar todos los estudios y análisis correspondientes que el médico obstetra estime necesarios para detectar cualquier alteración que ponga en riesgo el desarrollo normal del embarazo.

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.